



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

BASES

X CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD.

BASES.

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, presenta la X Convocatoria de proyectos de educación para la salud para este año 2018. Teniendo como objeto, implicar a la población en la tarea de prevención y educación para la salud, mediante la presentación de ideas en formato de proyectos/programas dirigidos a la población de Navalmoral de la Mata.

SEGUNDA: DESTINATARIOS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

DESTINATARIOS:

Grupo población general:

- ✓ Población general.
- ✓ Cualquier grupo o Asociación.
- ✓ Cualquier persona, mayor de edad.

Centros educativos:

- ✓ Centros de educación primaria, secundaria y bachiller, del municipio de Navalmoral de la Mata.

AMPAS:

- ✓ AMPAS(Asociación de padres y madres de alumn@s), pertenecientes al Municipio de Navalmoral de la Mata.

El **plazo de presentación/entrega** de los trabajos, irá desde el 12 de marzo y finalizará el martes 12 de junio de 2018 a las 14:00horas, siendo necesario su envío a través de e-mail al siguiente correo: psalud@aytonavalmoral.es , o bien de forma presencial en el Centro Municipal de Servicios Sociales, sita en Avda. Magisterio s/n 10300 de Navalmoral de la Mata.



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

TERCERA. REQUISITOS DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS:

El programa o proyecto presentado debe perseguir la educación para la salud(EPS) de la población, y debe versar sobre alguno de los siguientes ámbitos/contenidos:

- ✓ Prevención de drogodependencias.
- ✓ Acoso escolar.
- ✓ VIH y Enfermedades de transmisión sexual.
- ✓ Promoción de hábitos alimentarios saludables y fomento del ejercicio físico como fuente de bienestar.
- ✓ Formación para el consumo responsable.
- ✓ Educación afectivo/sexual.
- ✓ Educación para la igualdad entre hombres y mujeres. Prevención de la violencia Género.
- ✓ Seguridad infantil y prevención de riesgos en la escuela.
- ✓ Propuestas/alternativas de ocio saludable con el objetivo de prevención de drogodependencias.

NOTAS ACLARATORIAS:

Los trabajos presentados deben ser inéditos y no haber sido premiados en éste u otros concursos de similares características. Los proyectos deben ser ejecutados durante el último trimestre del año 2018.

La ejecución proyectos debe dirigirse a personas del Municipio de Navalmoral de la Mata, pudiendo ejecutarse dentro del Municipio de Navalmoral y/o en otros municipios en caso de desplazamiento.



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

CUARTA. CATEGORÍAS Y PREMIOS:

Los premios del concurso se dividirán en 3 categorías (Los participantes podrán presentar más de un 1 trabajo):

- ✓ **Población general:** cualquier persona o grupo de personas, asociaciones....
Siendo el premio de 1200€*.
- ✓ **Colegios e Institutos (del Municipio).**
Siendo el premio será de 800€*.
- ✓ **A.M.P.A.S (del Municipio)** pertenecientes al municipio de Navalmoral.
Siendo el premio de 600€*.

*LOS PREMIOS ESTARÁN SUJETOS A LA RETENCIÓN LEGAL ESTABLECIDA.

- ✓ Los premios podrán quedar desiertos a criterio del jurado.

QUINTA. ACEPTACIÓN DE BASES/PUBLICIDAD.

La participación en este concurso de proyectos de educación para la salud, supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la organización.

Los ganadores con la aceptación del premio autorizan a la organización para que publiquen su nombre o pseudónimo y su foto en internet, redes sociales y cualquier canal de comunicación, en su condición de ganadores del Concurso.



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

SEXTA. DERECHOS DE LOS TRABAJOS.

Los participantes en el X Convocatoria de proyectos de Educación para la salud, declaran, en su caso, haber obtenido la autorización expresa de las terceras personas cuya imagen o música pueda ser utilizada en la ejecución de los proyectos de acuerdo con las leyes vigentes y disponer de copia del DNI y de un documento firmado de consentimiento sobre la cesión gratuita de la imagen para ser utilizada en su ejecución. En caso de que algún tercero reclamara derechos de imagen, derechos de autor, o la vulneración de cualquier otro derecho de propiedad intelectual, industrial o cualquier otro de un tercero, la organización, quedará exonerada de toda responsabilidad.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDADES.

A la hora de ejecución de los proyectos premiados, los ganadores del concurso en sus diferentes categorías, serán responsables únicos de las actividades que se lleven a cabo en el desarrollo de los proyectos(seguros, desplazamientos y otros que se deriven). Quedando exonerada la organización de este X Concurso de cualquier tipo de responsabilidad.

OCTAVA. JURADO

EL JURADO

Estará integrado por Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, especializados en Educación para la Salud, Consumo e igualdad, los cuales darán a conocer su fallo el 15 de junio de 2018, siendo su decisión inapelable.



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

BASE FINAL.

Para la realización de las actividades contenidas en el proyecto se podrá disponer de medios técnicos y/o locales del Ayuntamiento (previo estudio favorable). Y en ningún caso se podrá hacer una publicidad privada en su desarrollo, en caso de empresa.

Teresa Nuria García Ramos
CONCEJALA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER, IGUALDAD Y SANIDAD
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

5 de marzo de 2018.